



INDICE

5.1 OBJETO

5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	26/11/09	Edición Inicial
01	29/02/12	Modificación de los puntos 5.3 y 5.4
02	11/07/12	Inclusión tabla con los órganos responsables.

Elaboración: Coordinador de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	APROBACIÓN: Decano
Fecha 11/07/12	Fecha: 11/07/12	Fecha: 11/07/12



5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la confianza de los estudiantes y de otros implicados en los programas de enseñanza superior. A tal efecto, se introducen actividades de garantía de calidad eficaces que aseguran estar bien diseñadas y que se controlan regularmente asegurando su relevancia y actualidad permanentes.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad, según descritas en el mapa de Procesos:

- Desarrollo y mejora del plan de estudios
- Sistema de matriculación del alumnado
- Planificación de la programación
- La evaluación de los estudiantes
- Las acciones que determinan el rendimiento académico
- Recursos y servicios del proceso e enseñanza-aprendizaje
- Las acciones a desarrollar para la formación docente

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se aplica a todos los planes de estudios de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (grados y postgrados) y consiste en la revisión y control del mismo, siempre en consonancia con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"
- Planes de estudios de los grados y postgrados.
- Libros blancos de los grados impartidos.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)
- Criterios de calidad establecidos por ANECA
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Para ello:

- Se determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Se disponen de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Se cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.



- Se determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Se definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Derecho, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiante
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de información pública
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados

Los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar son:

CRITERIO ANECA	ORGANO RESPONSABLE
1.0. Política y objetivos de Calidad.	Comisión de Calidad de Centro - Decano
1.1. Garantía de calidad de los programas formativos.	Equipo Decanal
1.2. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad Vicerrector de Profesorado y Formación Continua
1.3. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad Vicerrector de Profesorado y Formación Continua
1.4A. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicio.	Gerencia
1.4B. Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios.	Gerencia
1.5. Análisis y utilización de los resultados.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad
1.6. Publicación de información sobre las titulaciones.	Equipo Decanal Gabinete Rector